

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**8637** *Acuerdo 130/2022, de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Convento de San Francisco, en Zamora, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

Situado en la margen izquierda del río Duero, frente al Casco Antiguo de Zamora, el convento de San Francisco, tras las obras de rehabilitación y cambio de uso que se llevaron a cabo entre 1991 y 1997 para albergar la Sede de la Fundación Hispano-Lusa Rei Alfonso Henriques, conforma un relevante conjunto en el que sin perder sus características históricas y arquitectónicas básicas, se integran la vieja fábrica de piedra del antiguo convento con la nueva construcción, lo que convierte al monumento en un hito indiscutible dentro de la ciudad de Zamora y parte de la memoria e identidad de la ciudad.

La entonces Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por Resolución de 17 de noviembre de 1977, acordó incoar procedimiento de declaración del convento de San Francisco, en Zamora, como monumento histórico-artístico, con carácter nacional.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha de 29 de marzo de 1985, y la I.E. Universidad, con fecha de 25 de noviembre de 2021, emiten informe favorable a la declaración. Solicitado informe al Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», con fecha 11 de octubre de 2021, y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se entiende favorable a la declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el convento de San Francisco, en Zamora, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de mayo de 2022, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.

Declarar el convento de San Francisco, en Zamora, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

Descripción literal: El entorno de protección lo constituyen la parcela catastral 01 de la manzana 06780 en la que se sitúa el convento, más las parcelas catastrales adyacentes: la 01 y 02 de la manzana 06780; la parcela 28 de la manzana 08786 y las 02 y 03 de la manzana 07781; incluyendo los tramos de la Plaza Belén en que se encuentran las tres últimas parcelas.

Motivación: El entorno de protección se justifica por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o de su propio carácter. En este sentido se incluyen en la delimitación el conjunto de parcelas que conforman su entorno inmediato.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 12 de mayo de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

## ANEXO

### Convento de San Francisco en Zamora

El convento de San Francisco se encuentra situado en la margen izquierda del río Duero, muy próximo al puente de piedra y frente al Casco Antiguo de Zamora.

Son escasos los datos históricos que se conservan del antiguo convento de San Francisco, pero tuvo tal importancia en los siglos XV y XVI que llegó a ser residencia y cuartel general de Alfonso V, rey de Portugal, en su lucha contra los Reyes Católicos por la ciudad de Zamora. Allí se alojó también don Pedro Laso de la Vega, uno de los principales cabecillas comuneros de Toledo. La vista de Zamora de Wyngaerde de 1520, refleja su porte arquitectónico muy alejado de lo que debió ser el edificio fundacional en torno a 1260.

Durante la Guerra de Independencia, las tropas francesas alojadas en el convento destruyeron gran parte del mismo y en 1835, con la desamortización y exclaustación de los monjes, se abre su proceso de venta y desmantelamiento, llegando a ser denominado «ruina» en el plano que realiza Francisco de Coello en 1865, siendo ya de propiedad particular.

Del antiguo edificio se conserva una pequeña parte correspondiente a la cabecera de la iglesia, restos de su ábside del siglo XIV y posterior capilla funeraria del Deán D. Diego Vázquez de Cepeda del siglo XVI, a través de la cual se accede a la Capilla de los Escalante, utilizada para la recepción, administración y gerencia del nuevo uso. Se conserva también la bodega del convento, espacio abovedado situado en sótano. Hacia el lado norte preexiste una capilla que también cuenta con bóveda de crucería estrellada, que podría datar del siglo XVI y cuya construcción se atribuye a Rodrigo Gil de Hontañón.

Los resultados de los trabajos arqueológicos realizados previamente a las obras de los años 90, han proporcionado un aspecto totalmente diferente al preexistente, incorporando parte de las estructuras antiguas. Permitieron conocer un primer replanteo de la cabecera del templo, el espacio claustral, las dimensiones de la iglesia, algunos de sus enterramientos y un complejo de hornos de fundición de campanas bajo el suelo de la Capilla de los Ocampo.

En la actualidad, todos estos restos se encuentran integrados en un conjunto más amplio, resultado de la rehabilitación del antiguo recinto para su nuevo uso para albergar la sede de la Fundación Hispano-Lusa Rei Alfonso Henriques. El nuevo edificio, es un proyecto del arquitecto Manuel de las Casas, que integra de manera eficaz en un mismo conjunto la vieja fábrica de piedra y la nueva construcción, caracterizada por el uso de vidrio y acero corten en los revestimientos. El inmueble alberga una biblioteca, aulas y estancias-dormitorio de la residencia, ocupando parte de la superficie que ocupaban las naves de la iglesia gótica, y configurando con los pabellones perpendiculares un amplio espacio de entrada ajardinado, al que se abren los enormes ventanales de la fachada norte y este de dichos pabellones. Los restos de la cabecera de la antigua iglesia se integran en el conjunto al igual que las construcciones preexistentes por el lado este, que se han cubierto y rehabilitado, pasando a formar parte de las dependencias de la Fundación.

En definitiva, la rehabilitación y adecuación a su nuevo uso como Sede de la Fundación Hispano-Lusa Rei Alfonso Henriques, integra los restos del antiguo convento en un nuevo proyecto acorde con las necesidades actuales sin perder sus características históricas y arquitectónicas básicas, lo que convierte al monumento en un hito reconocible dentro de la ciudad de Zamora, parte de la memoria de la ciudad y de su propia identidad.